



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "ING. PASCUAL ORTIZ RUBIO"

PREPA



Escuela Preparatoria
 "Ing. Pascual Ortiz Rubio"

CLAVE: COAD-2-PAR-2022

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**; bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 03 de enero del 2023, de las 09:00 (nueve) a las 18:00 (dieciocho) horas en las instalaciones de la **Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" de la UMSNH**, ubicadas en la calle Plan de Ayala No. 156, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

U.M.S.N.H.

B. Las materias del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla (del numeral 01 al 02 del al área de las Ciencias Naturales y Exactas):

CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

No.	SEM	SEC	BACH	HRS	MATERIA	LUN.	MAR.	MIER.	JUEV.	VIERNES
1	2	22	T.C.	2	Educación Física II (varonil)	8 a 9		8 a 9		
2	2	28	T.C.	2	Educación Física II		9 a 10		9 a 10	

30/11/2022
 ABOGADO GENERAL

C. Las plazas a ocupar son:

Dos (2) plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" con carácter de definitivas (del numeral 1 al 2 de la tabla anterior), con un sueldo base mensual de: **\$216.30 (Doscientos dieciséis pesos 30/100 M.N.) por hora/semana/mes**, más los conceptos correspondientes a partir del 07 de febrero del 2023, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B",

- a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos no serán consideradas, dejando a salvo los derechos del solicitante para inconformarse en términos del Reglamento General del Personal Académico.

- E.** Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio" ubicada en la calle Plan de Ayala No. 156, Colonia Centro, en la ciudad de Morelia, Michoacán. México, en horario de 10:00 (diez) a 13:00 (trece) horas, en la Secretaría Académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 16 de diciembre del 2022.
- F.** Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso **k)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica de esta institución, así como también en el tablero ubicado en la planta baja en el pasillo de las escaleras principales, de la Escuela Preparatoria "Ing. Pascual Ortiz Rubio", calle Plan de Ayala No. 156, Col. Centro, Morelia, Michoacán, México.
- G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.
 - f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I.** Las pruebas a aplicarse serán;
- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del Concurso, y
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
- La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

- J.** Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día 02 de enero del 2023, en las oficinas de la Secretaría Académica de esta dependencia, en un horario de 10:00 a 11:00 horas.

U.M.S.N.H.



- K.** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día **05 de enero de 2023**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- L.** Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M.** Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N.** Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- Ñ.** Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O.** De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras Instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P.** En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



Morelia, Michoacán, 05 de diciembre del 2022

ATENTAMENTE



MTRA. TANIA PATRICIA BUCIO FLORES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO



H. CONSEJO TÉCNICO

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el
H. Consejo Técnico de la Institución.